



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 23/07/06-00
ACTA 1161/27/03/2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, A LA ESTUDIANTE MARIA CRISTINA LÓPEZ DE GALEANO”

VISTO: El Memorando DA/392/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante MARIA CRISTINA LÓPEZ DE GALEANO, C.I.C. N° 1.247.669, en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Electrónica Médica – Plan 2001.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA y las deliberaciones sobre el tema.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

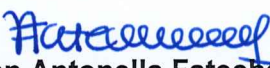
Que tiene 20 semestres de permanencia y aprobó 56 (cincuenta y seis) asignaturas de las 57 (cincuenta y siete) correspondientes al Plan de Estudios.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- 23/07/06-01** CONCEDER PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Electrónica Médica – Plan 2001, a la estudiante MARIA CRISTINA LÓPEZ DE GALEANO, C.I.C. N° 1.247.669, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023.
- 23/07/06-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la prórroga.
- 23/07/06-03** HABILITAR el pago al contado del arancel de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.
- 23/07/06-04** COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta